

a medida que lo permitan los ingresos

Se dio cuenta del extracto de las sesiones del mes anterior siendo aprobadas.

A continuacion se acuerda y aprueban los siguientes pagos las ochenta y tres puntas con treinta y tres centimos a D. Enrique Casuño por material de oficina facilitado durante el mes de Abril: cpt. 1 aut. 2: al mismo las veinte puntas ochenta y tres centimos por arrendamiento de la casa Ayuntamiento durante el mes de Abril cpt. 1 aut. 4: al mismo las treinta puntas cuarenta y seis centimos por gratificacion en trabajos de quintas durante el mes de Abril cpt. 1 aut. 6: al mismo las ciento veinte y cinco puntas por gastos de viages a la capital para conducir quintos cpt. 1 aut. 6: las setenta y cinco puntas a Luis Enciso Zapata como escribiente temporero durante el mes de Abril cpt. 1 aut. 9: las trescientas cinco puntas a Tabornas Unidas por alumbrado publico durante el mes de Abril cpt. 3 aut. 2: las cuarenta y cinco puntas setenta y cinco centimos a D. Pedro Lara por arrendamiento para los faroles de los Terrenos durante el mes de Abril cpt. 3 aut. 2: las cuarenta puntas a D. Pedro Garçon por estiguina para los faros durante el mes de Abril cpt. 3 aut. 5: las veintidos puntas noventa y un centimo a Teodoro Torres como peñoneros durante el mes de Abril cpt. 3 aut. 8 las cuarenta puntas a D. Juan Espinosa por alquiler de la Escuela que sirve D. Trinidad Gonzalez cpt. 4 aut. 4: al mismo cpt. y aut. las cuarenta puntas a Nicolas Garnica por alquiler de la casa de la Escuela que sirve D. Carmen Aviles: al mismo cpt. y aut. las treinta puntas a D. Jose Oliver por el alquiler de la Escuela que sirve D. Nicolas Martin durante el mes de Abril: al mismo cpt. y aut. las treinta puntas a D. Manuel Brun por alquiler de la Escuela de Alcaudique: las cincuenta puntas a D. Antonio Ruiz Gamot parte de la subcion que se da al Colegio de S. Emenania: cpt. 4 aut. 6: las cincuenta puntas a Francisco Torres Martin por conduccion de cadaveres al Cementerio en el mes de Abril cpt. 5 aut. 2: al mismo cpt. y aut. las veinticinco a Juan Rodriguez del Pino socorro para trasladarse a Almeria y someter a su hija a tratamiento antirabico: al mismo cpt. y aut. las ciento noventa (puntas) diez y nueve puntas a D. Pedro Garçon por medicamentos para pobres durante el mes de Abril: al mismo cpt. y aut. las quince pun-



tas a Antonio Muñillo pago de lactancia al niño Pedro Pancho por el mes  
 de Abril: las diez y siete puntas treinta centimos por un arrión en el camino  
 de Granada para el pobre Eulogio Espinosa cpt. 5 art. 4: las siete puntas  
 cincuenta centimos a Joaquín Escamez pago de jornales en el arrión del  
 camino de Penáscoba en el mes de Abril cpt. 6 art. 3: las doscientas  
 sesenta puntas con veinticinco centimos a Juan Pancho por jornales in-  
 ventados en el arrión la Fuente de Alcaudique cpt. 6 art. 3: las ciento veinte  
 puntas cincuenta centimos a Rafael Espinosa por jornales inventados  
 en el arrión de calles cpt. 6 art. 7: las ciento veinte puntas a Rafael  
 Espinosa por jornales inventados en arrión de calles cpt. 6 art. 7: a di-  
 cho cpt. y art. las ochenta y nueve y siete puntas a Rafael  
 Espinosa por jornales inventados en limpieza de acequias durante el mes  
 de Abril: al mismo cpt. y art. las noventa puntas a Rafael Espi-  
 nosa por jornales inventados en el arrión de calles de dicho mes: las sesen-  
 ta puntas a José Manuel Moreno Guarda del Bot. durante el mes  
 de Abril cpt. 8 art. 1: las ciento cincuenta puntas a Luis Marías  
 como profesor de música en la Junta Musical Pía de Gador cpt. 9 art. 3:  
 al mismo cpt. y art. las quince puntas a Gabriel Navarro por condu-  
 cir al Ayuntamiento en coche a la Hermita de la Patrona: las cien-  
 to cincuenta puntas a José Cecilia pago de repartimiento provincial  
 cpt. 9 art. 13: las ciento doce puntas cincuenta centimos a D. Julio De-  
 lundo por alquiler de la casa Cuarter de la Guardia Civil hasta el once  
 de Abril cpt. 9 art. 14.

Y no habiendo asuntos mas de que tratar se da por terminado el acto  
 que autoriza los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico

*Manuel*  
*Antonio Oliver Urdy*  
*Juan Manuel Urdy*  
*José María Gutiérrez*  
*José A. López*  
*José Manuel Urdy*  
*José Manuel Urdy*  
*Pedro Espinosa*

En la Ciudad de Baya a tres de Mayo de mil novecientos veintidos con-  
tando en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde D. Antonino  
Perde Gonalen a fin de celebrar la ordinaria de hoy como transcurrida la hora  
senalada sin que asistiera numero suficiente de Sres. Concejales, dicho Sr. Alcalde  
de dispuso se hiciera constar por la presente que autoriza con miq. el Seceta-  
rio de que certifico

*[Signature]*

*[Signature]*

En la Ciudad de Baya a veinte de Mayo de mil novecientos veintidos  
cuando la hora senalada el Sr. D. Antonino Perde Gonalen Alcalde de  
la misma se constituyo en el salon de sesiones de las casas conviviales  
para celebrar la sesion ordinaria de este dia y como transcurriera con exce-  
so la hora senalada sin que asistiera numero suficiente de Sres. Conce-  
jales dicho Sr. Alcalde acuerdo se hiciera constar por la presente que  
autoriza con miq. el Seceta-  
rio de que certifico

*[Signature]*

*[Signature]*

En la Ciudad de Baya a veintiseis de Mayo de mil novecientos veint-  
dos cuando la hora senalada para la celebracion de la sesion ordinaria  
de este dia el Sr. D. Antonino Perde Gonalen Alcalde Presidente de la  
misma se constituyo en la Sala de estas casas conviviales y como no  
asistieron numero suficiente de Sres. Concejales el dicho Sr. Alcalde  
acuerdo se hiciera constar por la presente que autoriza con miq. el Se-  
cretario de que certifico

*[Signature]*

*[Signature]*

En la Ciudad de Baya a tres de Junio de mil novecientos veintidos  
cuando la hora senalada para la celebracion ordinaria de este dia el Sr.  
Alcalde Presidente D. Antonino Perde Gonalen y los Sres. Concejales  
que al margen se expresan se constituyeron en el Salon de sesiones de



nte Ayuntamiento.

La habiéndose la sesión y dada lectura del acta anterior fue aprobada  
Dada cuenta de la correspondencia oficial despachada se aprobó y en  
cargo al Sr. Alcalde en cumplimiento de la pendiente

Así mismo se acordó la distribución de fondos por diversas partes y  
conforme lo vayan permitiendo los ingresos

También se dio cuenta del extracto de los acuerdos del mes anterior que  
fue aprobado y se acordó remitir copia del al Sr. Gobernador de  
la provincia

Continuación se acuerdan y aprueban los siguientes pagos: las cin-  
to una pesetas veinte centimos a D.<sup>a</sup> Isabel de Reyes Roldán por compra dos  
armarios con destino a la Secretaría del Ayuntamiento cpt. 1 art. 2: las tres  
pesetas a Eugenio Ucido por compostura del timbre cpt. 1 art. 2: al mismo  
cpt. y art. las cinco y once pesetas a Pedro Lara por remiengo para  
los repartimientos de rural y urbana: a Enrique Barreno las vein-  
te pesetas ochenta y tres centimos por arriendo y limpieza en la casa Ayunta-  
miento durante el mes de mayo cpt. 1 art. 1: al mismo las treinta y se-  
tas cuarenta y seis centimos por trabajos prestados en asuntos de quin-  
tas cpt. 1 art. 6: al mismo cpt. y art. al mismo cinco diez pesetas  
gastos hechos para asuntos de quintas a la capital: a Luis Enciso La-  
hala su haber correspondiente como escribiente temporero durante el  
mes de mayo cpt. 1 art. 9 setenta y siete pesetas cincuenta centimos:  
al mismo cpt. y art. las ochenta y tres pesetas treinta y tres centi-  
mos a Enrique Barreno por materiales de oficina durante el mes  
de mayo: al dicho cpt. y art. las diez y ocho pesetas a Antonio  
Pánchez por efectos para el Ayuntamiento: las diez y siete pesetas  
cincuenta centimos a Unión Repisa Español pago del seguro de la  
casa Ayuntamiento cpt. 2 art. 4: las treinta y cinco pesetas a Ta-  
bricas Unidas pago de alumbrado eléctrico durante el mes de mayo  
cpt. 2 art. 2: al mismo cpt. y art. sesenta y cuatro pesetas noventa  
centimos a Miguel Gozias pago del material eléctrico durante el mes  
de mayo en el Paseo: al mismo cpt. y art. y al mismo Miguel Gozias  
las doscientas veinte y nueve pesetas pago de material eléctrico para alum-

grado publico en el mes de mayo: al mismo cpt. y aut. las cincuenta y siete pesetas  
 dos centimos a Pedro Lara por acuse facilitado a los Queros durante el mes  
 de mayo: las doscientas cincuenta y seis pesetas cincuenta diez y siete a D. Fran-  
 cisco Baranta por medicinas facilitadas a enfermos pobres durante el mes de ma-  
 yo cpt. 5 aut. 2: a Julio Torres por ocurrencias de pobres muertos ochocientos  
 cpt. 3 aut. 5: las veintidos pesetas a Teodoro Torres su haber como sepultura-  
 ro durante el mes de mayo cpt. 3 aut. 8: con cargo al cpt. 4 aut. 4 las cues-  
 tro partidas siguientes: a Manuel Cruz treinta pesetas por alquiler de la  
 casa Escuela de Alcaudique: igual cantidad a D. Jose Oliver alquiler de  
 la Escuela que sirve D. Nicolas Martin: cuarenta pesetas a Nicolas Gar-  
 nica alquiler de la Escuela que sirve D. Baamen Oviedo: igual cantidad  
 a D. Juan Espinosa por la Escuela que sirve D. Primitivo Gonzalez:  
 cpt. 4 aut. 5 treinta pesetas a Julia Gutierrez gratificacion de la Escuela  
 de los Gallardos: cpt. 5 aut. 2 las cincuenta pesetas a Francisco Torres por  
 conduccion de cadaveres pobres en el coche funebre durante el mes de mayo:  
 las quince pesetas a Jose Sevilla por lactancia de el exposito de Pedro  
 Sanchez durante el mes de mayo cpt. 5 aut. 3: las siete pesetas cincuenta  
 centimos a Juan Ojedma por acompañar al Almeria a nombre Jose  
 Ojeda cpt. 5 aut. 2: las siete pesetas cincuenta centimos a Joaquin Escamez  
 pago de jornales invertidos en el camino de Penarredada durante el mes de  
 mayo cpt. 6 aut. 3: las treinta y cinco pesetas a Juan Padilla por  
 para mano de la Fuente de Alcaudique una fuente y var bicho y arreglo  
 de hornos para la murria cpt. 6 aut. 3: las quince pesetas cincuenta  
 centimos a Francisco Tomandeu por pintar la baranda y fuente de la Fuente  
 de Alcaudique cpt. 6 aut. 3: las ciento noventa y seis pesetas a Francisco Pan-  
 cher por arreglo de jornales en las obras de la Fuente de Alcaudique cpt. 6  
 aut. 3: las seis pesetas sesenta y cinco centimos a Soledad Palmeron por es-  
 fuerzas para limpieza de acequias cpt. 6 aut. 7: al mismo cpt. y aut. las  
 treinta y ocho pesetas sesenta y cinco centimos pago de jornales en arreglo de  
 calles y limpieza de acequias: al mismo cpt. y aut. las veinti nueve pesetas  
 a Antonio Gallego por trabajo prestado en la Plaza de la Libertad: las cien-  
 to treinta pesetas a Rafael Espinosa por jornales invertidos diez y siete  
 pesetas cincuenta centimos a Rafael Espinosa por jornales invertidos en au-







En la ciudad de Baza a diez de Junio de mil novecientos veintidos  
siendo la hora señalada el Sr. D. Antonino Verde Gonzalez Alcalde  
Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad se constituyo en el Salon  
de sesiones de esta corporacion donde tambien concurren los Srs  
Concejales que al margen se anotan al objeto de celebrar la sesion ordinaria  
de este dia

Abierta la sesion se leyó el acta de la anterior que fue aprobada.  
Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporacion de que usando de las  
atribuciones que le concede el art. 58 de la Ley Municipal habia nom-  
brado a Don<sup>te</sup> Gavido Garcia Alcalde de barrio de los Gallardos u-  
sando en dicho cargo el que lo desempeñaba Juan Lopez Martin, cuyo no-  
bramiento aprubo la corporacion

Con lo cual se da por terminada el acta acordandose extienda la  
presente que autoriza los Srs concurrentes de que entese

*(Handwritten signatures)*  
Antonio Oliva  
Juan Garcia  
Jose Guerra Gutierrez  
Francisco...  
Antonio Oliva  
Antonio Oliva  
Antonio Oliva

*(Signature)*  
Pedro Luján

En la ciudad de Baza a diez y siete de Junio de mil novecientos veintidos  
siendo la hora señalada se constituyo el Sr. D. Antonino Verde Gonzalez  
Alcalde Presidente de la misma en el salon de sesiones de esta corporacion  
para celebrar la sesion ordinaria de este dia con asistencia de los Srs



Consejeros que al margen se expresan, y siendo la hora señalada se abre la sesion y da principio al acto aprobandose, previa lectura el acta de la anterior.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de una comunicacion dirigida a esta Alcaldia y Corporacion Municipal dado traslado de la resolucion (en) elijo, recaida en el expediente instruido en virtud de recurso de alzada que interpusiera D. Jose Salmeron Pellon, contra providencia de aquel Gobierno que confirmo un acuerdo de este Ayuntamiento de fecha yendo al Sr. Salmeron en su cargo de Secretario de esta Corporacion, consistente en declarar la incompetencia del Ministerio de la Gobernacion para la resolucion del indicado recurso de alzada.

Enterada la Corporacion de la resolucion del indicado recurso que por la superioridad se tramita en orden fecha ocho del actual, y como no hubiere mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto que firman los Sres que asisten al acto de que yo el Secretario certifico

~~Antonio Oliva~~ Antonio Oliva  
~~Manuel M...~~ Manuel M...  
~~José María Gutiérrez~~ José María Gutiérrez  
~~Francisco Oliva~~ Francisco Oliva  
~~Antonio Barro~~ Antonio Barro  
Los Vicealibros

Pedro Rufin  
En la ciudad de Ouya a veinticuatro de Junio de mil novecientos veintidos constituido el Sr. D. Antonino Verde Gonzalez Alcalde Presidente de esta Corporacion con mi asistencia en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento para la celebracion ordinaria de este dia, como no asistieran numero suficiente de Sres



Concejales para celebrarla el Sr. Alcalde acuerdo se hiciera constar por  
la presente que junto con miq. el Secretario de que certifico

*Alvarez*

*Pedro Luján*  
*Leite*

En la Ciudad de Buja a primero de Julio de mil novecientos veinti-  
dos se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonino Pe-  
de Gomater en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento los Sres.  
Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la ordina-  
ria de hoy.

Abierta la sesion se leyó y fue aprobada el acta de la anterior  
se acordó la distribucion de fondos por docenas fructos a medida que  
lo permitan los ingresos.

Asi mismo se dió cuenta de la correspondencia oficial despachada, y se  
aprobó, encargando al Sr. Alcalde el exacto cumplimiento de la pen-  
diente.

A continuacion se leyó el extracto de los acuerdos adoptados en el mes an-  
terior quedando enterados los Sres. Concejales, y acordando se remitía  
copia del mismo al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su in-  
sercion en el Boletin Oficial. Seguidamente por el Sr. Alcalde se  
manifestó a los Sres. Concejales asintiendo al acto la necesidad de im-  
petrar de los Poderes publicos la creacion de tres Escuelas mixtas na-  
cionales para los barrios de Penarradada, Nemeji, y los Beuillos, ha-  
bida consideracion al gran numero de habitantes que cada barriada tie-  
ne, a la imposibilidad en que estos se encuentran de asistir a las Es-  
cuelas enclavadas en la ciudad de la que el barrio que menos dista  
cuatro kilometros, y teniendo en cuenta la falta de cultura e ilus-  
tracion de aquellos peccinos, que en su casi totalidad son analfabetos.  
La Conspiracion por unanimidad y conforme con lo propuesto por el  
Sr. Alcalde, acuerda que se eleva a esta solitud al Excmo. Sr.  
Ministro de Instruccion Publica insturandole la creacion de esos expe-  
rados centros docentes.

Acto seguido se acordaron y aprobaron los siguientes pagos: a (em-  
pleados del Ayuntamiento por sus haberes por el mes de Junio cpt. 1  
art. 1 ochocientas treinta y seis pesetas setenta centimos = Tres Me-  
dicos de la Beneficencia con cargo al mismo cpt. y art. por sus ha-  
beres durante el mes de Junio) digo Bartolomé gratificación por repa-  
ro de correspondencia del Ayuntamiento de Enero a Junio quin-  
ce pesetas cpt. 1 art. 3: a Enrique Barreiro las treinta pesetas cua-  
renta y seis centimos por gratificación de los trabajos prestados en asun-  
tos del quintos durante el mes de Junio cpt. 1 art. 6: al mismo las  
ochenta y tres pesetas treinta y tres centimos pago de material de ofi-  
cina facilitado durante el mes de Junio cpt. 1 art. 2: al mismo las  
veinte pesetas ochenta y tres centimos pago de arrendamiento de la  
casa Ayuntamiento durante el mes de Junio cpt. 1 art. 4: a Luis  
Enciso las setenta y cinco pesetas pago de sus haberes como encubier-  
te temporero durante el mes de Junio cpt. 1 art. 6: a Enrique Ba-  
rreiro las ciento una peseta gantón de viaje a la capital para hacer  
el ingreso de los quintos en caja cpt. 1 art. 7: las setenta y cinco pesetas  
a Manuel Gomala pago de vertidos para los Municipales cpt. 2  
art. 3: al mismo cpt. y art. las ciento veinte y nueve pesetas treinta  
centimos generos del establecimiento de Juan de Dios para el vestu-  
ario de Guardias Municipales: las trescientas cinco pesetas a Fabri-  
cas Unidas por alumbrado publico para la poblacion durante  
el mes de Junio cpt. 3 art. 2: al mismo cpt. y art. las veinte ocho  
pesetas sesenta y cinco centimos a Pedro Lara pago de aceite pa-  
ra los faroles de los Teunos durante el mes de Junio cpt. 3 art. 3:  
a José Lupion Enciso tres pesetas veinticinco centimos por lampa-  
ras para el alumbrado publico cpt. 3 art. 3: nueve pesetas a  
Rafael Espinosa pago de jornales invertidos en la limpieza de la  
plaza cpt. 3 art. 8: las veintidos pesetas noventa centimos a Fe-  
liciano Ferrer pago de su haber como sepulturero durante el mes de  
Junio cpt. 4 art. 4: las treinta pesetas a D. José Oliver pago  
del alquiler de la Escuela que sirve D. Nicolas Maestre por el  
mes de Junio: al mismo cpt. y art. treinta pesetas a Manuel

En un alquiler de la Escuela de Alcaudique por el mes de Junio cpta  
 art. 4. las cuarenta puestas a Juan Espinosa alquiler de la Escuela  
 que vive D.º Trinidad Tomander por el mes de Junio cpta y art. di-  
 cho: las cuarenta puestas a Nicolas Gavnica para pago del alquiler  
 de la Escuela que dirige D.º Carmen Oviedo: cincuenta puestas a Fran-  
 cisco Torres por conducir cadaveres pobres al Cementerio durante el mes de  
 Junio cpta art. 2. las trescientas seis puestas cinco centimos a D.º Jose  
 Gallego por los medicamentos facilitados para los pobres durante el  
 mes de Junio cpta art. 3. al mismo cpta y art. las quince puestas  
 a Jose Perilla por lactancia al niño Pedro Sanchez por el mes de  
 Junio: las treinta puestas a Francisco Torres por reparar movili-  
 ario y albard para un pobre durante el mes de Junio cpta art. 4.  
 a Gabriel Ordoñez las diez puestas por servicios de cocher frontado con-  
 duciendo en coche medicos a Penarrodada cp. 5 art. 9. las siete pts  
 cincuenta centimos a Joaquin Escamez pago de fomas invertidos  
 en el camino Penarrodada durante el mes de Junio cpta art. 5.  
 las diez puestas veinticinco centimos a Rafael Espinosa por foma  
 les invertidos en el arreglo de calles durante el mes de Junio cpta art. 6.  
 al mismo sesenta y siete puestas cincuenta centimos pago de fomas  
 invertidos en limpieza de calles durante el mismo mes al propio cpta  
 y art. las tres puestas cincuenta centimos al mismo Rafael Espinosa por  
 fomas invertidos en limpieza de calles durante el mes de Junio: al  
 mismo las cincuenta y siete puestas veinticinco centimos por pago de foma  
 les invertidos en la calle Alcantara cpta y art. antes dicho: las mismo  
 cpta y art. las veinticuatro puestas cincuenta centimos a Rafael Espinosa  
 por fomas invertidos en el arreglo de las calles la Cruz y Bieldana: al  
 mismo cpta y art. las cuarenta y una puestas veinticinco centimos a Rafael  
 Espinosa por materiales invertidos en las excavaciones de la calle de Alcan-  
 tara cpta art. 7. las catorce puestas veinticinco centimos a Rafael Espinosa  
 por arreglo de calles: cpta art. 9. las quince puestas a Pedro Gallego pa-  
 go de un metro de marmol para la fuente de Alcaudique: cpta art. 1. a  
 Jose Mañon fomas como guarda del coto de Guina de Gador por el  
 mes de Junio sesenta puestas: cpta art. 3 las cinco doce puestas cincuen-



la centimos a Jose Antequera por asistir a la procesion del Santisimo  
Cuerpo: cpt. 9 art. 12 Luis Pulido Rebollo las sesenta y siete pesetas en  
cuenta centimos pago de raciones de paja y cebada para el caballo que  
monta el Oficial de la Guardia Civil durante el mes de Junio: cpt. 9  
art. 12 las diez pesetas ochenta centimos a Pedro Sanchez por treinta ra-  
ciones de pan concedidas en su para porte militar: cpt. 9 art. 12 las  
nueve pesetas a Jose Sicilia pago del primer trimestre de mil novecientos  
veintidos a veintidos de contingente provincial: cpt. 9 art. 13 al mismo  
dos centos diez y ocho pesetas sesenta y cinco centimos por cuenta del segun-  
do trimestre de contingente provincial: al mismo cpt. y art. y al mismo  
Si Sicilia quince pesetas por contingente provincial de mil nove-  
cientos veintidos a veintidos: cpt. 9 art. 14 a D. Julio Redondo las ciento  
diez pesetas cincuenta centimos por el alquiler de la casa Cuartel de la  
Guardia Civil que vence en once de Junio: cpt. 10 art. 5 las nueve pe-  
setas cincuenta centimos a Pedro Gallegos por numerot para nichos  
del Cementerio: cpt. 10 art. 5 hincientas sesenta y cinco pesetas a Jose  
Cabrera por nueve nichos continuados en el cementerio: las treinta y una pe-  
setas a D. Francisco Imbulon por hospedaje a los Inquisitos para el encau-  
ramiento de la Rambla de Salbina cpt. 1

Por el Sr. Alcalde de cuenta a la Corporacion de los quejas que a dia de  
hoy se reciben en esta Alcaldia de pobres de solemnidad que requieren la asistencia del  
Facultativo D. Salvador Pena. La Corporacion teniendo en cuenta la razon  
que se acaba de exponer y la avanzada edad de dicho Facultativo acordi  
su destitucion y que en su lugar se nombra para sustituirle al Facul-  
tativo D. Jose Maria Perez Blanca en el cargo de Medico de Beneficencia  
de esta Corporacion. Con lo que se da por terminada que forme y. q. y concuer-  
tes certifique

*(Circled signature)*  
Antonio Olives  
Juan de los Rios  
Jose Maria Perez Blanca  
Francisco Campin  
Juan de los Rios  
Jose Maria Perez Blanca  
Pedro de los Rios  
D. Rufino Barco  
Pedro de los Rios



En la Ciudad de Oveja a ocho de Julio de mil novecientos veintidos  
 el Sr. D. Antonino Verde Gonzalez Alcalde Presidente de este Ayuntamiento  
 se constituyo a la hora señalada en la Sala de sesiones para an-  
 tir a la ordenanza de este dia y como no concurren numero suficiente de  
 Srs. Concejales se dio por terminada mandando extender la presente  
 que firma con miq. el Secular de que certifico

*Atendido*

Pedro Luján  
 Lib. 0

En la ciudad de Oveja a quince de Julio de mil novecientos veintidos  
 el Sr. D. Antonino Verde Gonzalez Alcalde Presidente de esta Corporacion  
 se constituyo en la Sala de sesiones del Ayuntamiento con el fin de cele-  
 brar la ordenanza de este dia y como no asistieran numero suficiente de  
 Srs. Concejales, acorido dicho Sr. se hiciera contar asi por la presente que  
 firma con miq. el Secular de que certifico

*Atendido*

Pedro Luján  
 Lib.

En la Ciudad de Oveja a veintidos de Julio de mil novecientos vein-  
 tidos el Sr. D. Antonino Verde Gonzalez Alcalde Presidente de este Ayun-  
 tamiento siendo la hora señalada para para la celebracion de la sesion  
 señalada para este dia se constituyo en el Salon de sesiones y como no  
 asistieran numero suficiente de Srs. Concejales el Sr. Alcalde a cordo  
 se hiciera contar por la presente que firma con miq. de que certifico

*Atendido*

Pedro Luján  
 Lib. 0

En la Ciudad de Oveja a veintinueve de Julio de mil novecientos vein-  
 tidos constituido a la hora señalada en el Salon de sesiones de este Ay-  
 untamiento el Sr. Alcalde D. Antonino Verde Gonzalez y Srs. Concejales

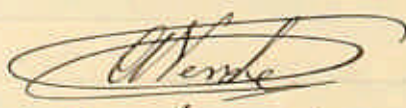

15  
falsos que al margen se expresan con objeto de celebrar la ordinaria de hoy.






Abierto el acto y dada lectura del acta de la anterior fue aprobada. El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de que usando de las facultades que la Ley le concede había nombrado Alcalde del partido de Pago a Antonio Maldura Santalla usando en el desempeño del que lo orientaba José Berpedes. Los Sres. asistentes aprobaron por unanimidad el nombramiento y destitución hecha.




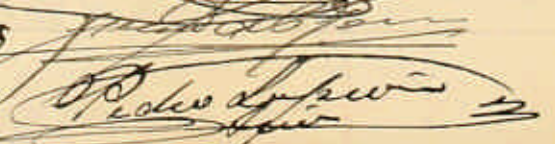
Tambien dió cuenta el Sr. Alcalde a la Corporación Municipal del oficio de la Inspección de primera Enseñanza de la provincia de Almeida con la que se devuelve el expediente instruido para la creación de tres Escuelas mixtas para los barrios de Pombalodado, Penegí y los Cencillos. Puso el informe de la Junta local de primera Enseñanza y conformes los Sres. concurrentes en el voto en beneficio que había de reportar la creación de aquellos centros docentes y acordó igualmente acordó facilitar locales al pronto para instaladas tres referidas Escuelas, viviendas para los Maestros y el material necesario para el buen funcionamiento de aquellas.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde a la Corporación de que el Diputado interino D. Artur Navarro ha abandonado el cargo y la Corporación acuerda nombrar con el carácter de interino a D. Faustino Jimenez Robles.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto que firman los concurrentes de que certifico:

  
Jose Cruz  


  
Antonio Barre  
  
Jose R. Lopez  
  
Francisco Alvariz  
  
Antonio de la Cruz  


  
Manuel Jimenez  
  
Jose Maria Gutierrez  
  
Manuel de la Cruz  
  
Pedro Lopez